



Resolución de Dirección General

Lima, 28 de noviembre de 2014

VISTOS:

El Expediente CUT N° 104894-2013, que contiene la solicitud presentada mediante Oficio N° 406-2013-GORE-ICA-PETACC/GG, de fecha 19 de agosto de 2013, por el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA - PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA**, con domicilio legal en Calle Conde de Nieva N° 393 – Urb. Luren, distrito, provincia y región Ica, sobre Aprobación de Clasificación del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) y Términos de Referencia; y, el Informe N° 1137-14-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA/JEJ-104894-13 que forma parte integrante de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 406-2013-GORE-ICA-PETACC/DE de fecha 19 de agosto de 2013, el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA - PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA** (en adelante PETACC), solicitó a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, la Aprobación de Evaluación Ambiental y Plan de Participación Ciudadana del Proyecto “Construcción de Pozas de Regulación del Río Ica”, ubicado en la provincia y departamento de Ica, Cuenca Hidrográfica del Río Ica- Zona Norte de Ica, Faja Marginal del Río Ica, desde la Bocatoma La Achirana y el Punte Socorro;

Que, mediante Oficio N° 1920-13-MINAGRI-DGAAA-104894-13, de fecha 15 de octubre de 2013, la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, remitió al PETACC, el Informe de Aprobación del Plan de Participación Ciudadana del Proyecto “Construcción de Pozas de Regulación del Río Ica”;

Que, mediante Oficio N° 1922-13-MINAGRI-DGAAA-104894-13, de fecha 16 de octubre de 2013, la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, solicitó a la Autoridad Nacional del Agua-ANA, emitir opinión técnica sobre los Términos de Referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del Proyecto “Construcción de Pozas de Regulación del Río Ica”;

Que, con Oficio N° 176-2014-ANA-DGCRH de fecha 17 de marzo de 2014, la Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional de Agua, remitió a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, el Informe Técnico N° 133-2014-ANA-DGCRH/IGA, mediante el cual advirtió cuatro (04) observaciones que deberían ser subsanadas por el titular del proyecto;



Que, mediante Oficio N° 572-2014-MINAGRI-DGAAA-104894-13, de fecha 21 de marzo de 2014, la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, remitió al PETACC, el Informe Técnico N° 133-2014-ANA-DGCRH/IGA la misma que contiene las observaciones formuladas por la Autoridad Nacional del Agua, respecto a los Términos de Referencia del Proyecto "Construcción de Pozas de Regulación del Río Ica";

Que, mediante Oficio N° 187-2014-GORE-ICA-PETACC/GG de fecha 14 de abril de 2014, el PETACC, presentó a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, la subsanación de los Términos de Referencia del Proyecto "Construcción de Pozas de Regulación del Río Ica";

Que, con Oficio N° 834-2014-MINAGRI-DGAAA-104894-13, de fecha 21 de abril de 2014, la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, solicitó a la Autoridad Nacional de Agua, emitir opinión técnica sobre el levantamiento de observaciones presentado por el PETACC respecto de los Términos de Referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del mencionado Proyecto;

Que, con Oficio N° 656-2014-ANA-DGCRH de fecha 14 de noviembre de 2014, la Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua, remitió a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, la opinión favorable respecto a los Términos de Referencia del Proyecto "Construcción de Pozas de Regulación del Río Ica";

Que, por todo lo señalado precedentemente, la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, mediante Informe N° 1137-14-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA/JEJ-104894-13, indicó que de la evaluación realizada al Expediente Administrativo presentado por el PETACC, se concluye que ha cumplido con presentar la documentación correspondiente para lograr la clasificación ambiental en la Categoría II - Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) y Aprueba los Términos de Referencia del Proyecto "Construcción de Pozas de Regulación del Río Ica", según lo indicado en el numeral V del Informe que forma parte integrante de la presente resolución, acorde a lo prescrito en el numeral 45.2 del artículo 45° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM;

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, mediante Informe N° 1137-14-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA/JEJ-104894-13;

Con el visado de la Directora de la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27446 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM; Ley N° 27314 – Ley General de Residuos Sólidos modificado mediante Decreto Legislativo N° 1065 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 057-2004-PCM; Decreto Supremo N° 019-2012-AG- Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario modificado por Decreto Supremo N° 004-2013-AG y Decreto Supremo N° 013-2013-MINAGRI; Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI- Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Agricultura y Riego; por Resolución Ministerial N° 157-2011-MINAM-Primera Actualización del Listado de Inclusión de los Proyectos de Inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental-SEIA, considerados en el Anexo II del Reglamento de la Ley N° 27446, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, modificado por Resolución Ministerial N° 298-2013-MINAM, en lo relativo al apartado del sector Agricultura, rubro de Irrigaciones;



**SE RESUELVE:**

Artículo 1°.- OTORGAR la Clasificación en la Categoría II – Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del Proyecto “Construcción de Pozas de Regulación del Río Ica” ubicado en la provincia y departamento de Ica, Cuenca Hidrográfica del Río Ica- Zona Norte de Ica, Faja Marginal del Río Ica, desde la Bocatoma La Achirana y el Puente Socorro, solicitado por el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA - PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA**.

Artículo 2°.- APROBAR los Términos de Referencia para el Desarrollo del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del Proyecto “Construcción de Pozas de Regulación del Río Ica”, según lo indicado en el numeral V del Informe N° 1137-14-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA/JEJ-104894-13, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3°.- La resolución de Clasificación no implica el otorgamiento de la Certificación Ambiental y tendrá vigencia siempre que no se modifiquen las condiciones materiales y técnicas del proyecto, su localización o los impactos ambientales y sociales previsibles del mismo.

Artículo 4°.- Notificar la presente resolución al solicitante, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese.



Katherine Riquero Antúnez
Directora General

Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios

